INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Licitaciones

Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 67/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del I.P.S."

Asunción-Paraguay

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: **Instituto de Previsión Social**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: **Contratación por Vía de la Excepción N° 67/11 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del I.P.S."**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **226781**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por Lote.***
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos ➢ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➢ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto 350, "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", el cual afecta al Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto General del I.P.S., para el ejercicio 2011. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social / Dirección de Gestión de Bienes y Servicios** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-226050** Fax: **595-021-226050** Dirección de correo electrónico: ***uoc@ips.gov.py***. **La fecha y hora límites para realizar consultas es*:* lunes 14 de noviembre de 2011 hasta las 13:00 hs.** **Obs.:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO APLICA** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-226050** Fax: **595-021-226050** Dirección de correo electrónico: ***uoc@ips.gov.py***. **Fecha y hora de realización**: __/_____*/2011*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **SI** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **catálogos, folletos impresos, etc.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas **NO**
IAO 14.2	La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: **NO**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es **NO APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes es: **1 (un) mes a partir de la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato.**

IAO 18.1 (a)	**Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o** Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En el caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal. El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas cuyas representadas (distribuidor, fabricante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual es representante como distribuidora o fabricante si la misma se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **60 (sesenta) días.**
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del monto total ofertado. El valor total del monto total ofertado para el cálculo del porcentaje solicitado, se obtiene de la siguiente forma: primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente, deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados que dará el monto total ofertado por lote y luego se suman todos los montos totales de lotes ofertados y el resultado de dicha suma es el monto total de la Oferta, sobre este monto se calcula el porcentaje de Garantía de Mantenimiento Oferta.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de de **60 (sesenta) días.**
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección de Gestión de Bienes** Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera** Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1º Piso – Sala de Aperturas de Sobres-Oferta.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **La fecha límite para presentar las ofertas es**: **Fecha: martes 15 de noviembre de 2011** **Hora 10:45 am.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina**: 1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** **Fecha: martes 15 de noviembre de 2011** **Hora: 11:00 am.**
	E. Evaluación y Comparación de la Oferta

IAO 28	**Aclaración de la Oferta.** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean en respuestas a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas desde la recepción de la misma. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la Evaluación de las Ofertas.-
	Muestras
IAO 33	Se solicitará Muestras: **NO**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
IAO 41.1	Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.
IAO 44	De conformidad a lo establecido en el Art. 131 de la Ley 4249/11, los adjudicatarios en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el Proceso

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	Presenta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. 2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección VI del P.B.C. 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 4. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems en caso que la adjudicación sea por la totalidad, en caso de que la adjudicación sea por ítem, solo por aquellos ítems que deseen ofertar, y en caso de que la adjudicación sea por Lote, se deberá cotizar por la totalidad de los ítems que conforman el lote respectivo, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del PBC.- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Presentación de Documentación de Carácter Formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, conforme a lo establecido en el **IAO 28**.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente: ➢ el precio de la oferta.

	➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20 %) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la mas baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.
Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

3. Criterios de Calificación	
Propuesta Técnica:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la IAO 28 del P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Capacidad y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I y la IAO 18.1 (a) En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, dentro del plazo establecido en la IAO 28 del P.B.C.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2009 y 2010. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2009 y 2010. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital no deberá ser negativo en promedio de los años 2009 y 2010.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	Durante la Evaluación de Ofertas, la convocante realizara la verificación de las muestras la cual deberá estar estrictamente ajustada a las Especificaciones Técnicas, y demás condiciones establecidos en el PBC del bien. En todos los casos se valorara la resistencia y durabilidad de los productos ofertados el cual será realizado las pruebas pertinentes para la determinación de que el bien cumpla con lo establecido.
Criterio para desempate de ofertas	En caso que dos o más ofertas se ajusten sustancial y técnicamente a lo solicitado, y arrojen empate económico, la metodología de desempate será de acuerdo al balance presentado del último ejercicio fiscal, en el que será adjudicado quien posea mayor utilidad, después del pago de los impuestos.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

Sección III. Suministros Requeridos

1. Listado de Bienes

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4559	41116002-007	HBs Ag (Hepatitis B)	DETERMINACIÓN	**350**
2	4304	41115819-004	HBe Ag	DETERMINACIÓN	**5**
3	4335	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo (AUSAB)	DETERMINACIÓN	**180**
4	4305	41115819-006	Anti HBe	DETERMINACIÓN	**5**
5	4301	41115819-007	Anticore IgM	DETERMINACIÓN	**5**
6	3979	41115819-008	Anticore Total	DETERMINACIÓN	**150**
7	4306	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	DETERMINACIÓN	**150**
8	4302	41116002-074	Anti HCV (Hepatitis C - 3ra. Generación)	DETERMINACIÓN	**300**

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4671	41115819-001	RUBEOLA IgG	DETERMINACIÓN	**500**
2	4672	41115819-002	RUBEOLA IgM	DETERMINACIÓN	**500**
3	4668	41116113-004	TOXO IgG	DETERMINACIÓN	**550**
4	4667	41115819-003	TOXO IgM	DETERMINACIÓN	**550**
5	6166	41116105-269	CMV IgG	DETERMINACIÓN	**500**
6	6167	41116105-270	CMV IgM	DETERMINACIÓN	**500**

LOTE 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	**35**
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	**55**
3	4219	41116113-025	FENITOINA	DETERMINACIÓN	**75**
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	**35**
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	**6**
6	4595	41116113-028	TEOFILINA - (AMINOFILINA)	DETERMINACIÓN	**42**
7	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	**35**
8	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	**42**
9	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	**60**
10	4820	41115819-010	B12 VITAMINA	DETERMINACIÓN	**70**
11	4353	41116113-043	FOLATO	DETERMINACIÓN	**70**
12	4346	41116113-032	BETA 2 MICROGLOBULINA	DETERMINACIÓN	**75**
13	10625	41116113-9999	TACROLIMUS: TACROLINEMIA	DETERMINACIÓN	**35**

LOTE 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	10217	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MUSCULO LISO (ASMA)	DETERMINACIÓN	100
2	10128	41116127-037	ANTICUERPO ANTI LKM1	DETERMINACIÓN	75
3	10219	41116127-027	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	DETERMINACIÓN	175

LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN	**2.500**
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN	**3.533**
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	**458**
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	**458**
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	**542**
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN	**700**
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN	**750**
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	**2.500**
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN	**1.542**
10	6378	41116105-109	CK-MB	DETERMINACIÓN	**583**
11	4071	41113305-001	CALCIO	DETERMINACIÓN	**583**
12	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN	**60**
13	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	**60**
14	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN	**7.000**
15	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	**2.500**
16	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	**415**
17	4268	41116015-510	GLUCOSA	DETERMINACIÓN	**7.000**
18	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN	**1.833**
19	4652	41116105-083	UREA	DETERMINACIÓN	**7.000**
20	4438	41116012-001	PROTEINA EN ORINA / LCR	DETERMINACIÓN	**120**

LOTE 6: RAECTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN	4.000
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN	4.000
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	5.200
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	1.650
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	1.650
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN	250
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN	920
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	3.750

LOTE 6: RAECTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN	250
10	6378	41116105-109	CKMB	DETERMINACIÓN	70
11	4071	41113305-001	CALCIO - ARSENAZO	DETERMINACIÓN	2.500
12	4262	41116113-022	FOSFORO	DETERMINACIÓN	1.660
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	DETERMINACIÓN	1.650
14	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	DETERMINACIÓN	5.000
15	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN	5.830
16	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	5.830
17	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN	8.600
18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	3.800
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	1.000
20	4268	41116105-126	GLICEMIA	DETERMINACIÓN	8.750
21	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN	1.1160
22	4652	41116105-083	UREA - ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	8.750
23	4438	41116004-020	PROTEINAS; PTU EN LIQUIDOS BIOLOGICOS Y ORINA	DETERMINACIÓN	700
24	8850	41116105-9994	HIERRO SERICO	DETERMINACIÓN	917
25	8853	41116105-313	LIPASA	DETERMINACIÓN	25
26	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (Hb gl A1c)	DETERMINACIÓN	1.250

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN	8.330

LOTE 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN	5.666

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRIA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	8851	41116003-007	REACTIVO PARA GASOMETRO: GASOMETRÍA	DETERMINACIÓN	3.000

LOTE 10: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	6252	41116002-089	HEMOGRAMA	DETERMINACIÓN	4.000

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	7.500
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	DETERMINACIÓN	3.500
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN	3.500
Se solicita que los controles normal y patológico sean de la misma línea del TP, PTTA y Fibrinogeno, utilizando 1 vial diario de ambos controles simultáneamente.					
Los reactivos de TP, TTPA y Fibrinogeno deben ser de la misma marca					

LOTE 12: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	DETERMINACIÓN	200
2	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLIPIDICO IgG/IgM	DETERMINACIÓN	200

LOTE 13: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	1.375

LOTE 14: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	1.500
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	1.250
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN	750

LOTE 15: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4537	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	DETERMINACIÓN	**130**
2	3987	41113305-004	CA 125	DETERMINACIÓN	**217**
3	3988	41113305-005	CA 15 - 3	DETERMINACIÓN	**187**
4	3989	41113305-006	CA 19 - 9	DETERMINACIÓN	**133**
5	3886	41116004-026	CEA	DETERMINACIÓN	**470**
6	4121	41116105-594	CORTISOL	DETERMINACIÓN	**42**
7	4291	41116105-400	P S A LIBRE	DETERMINACIÓN	**117**
8	4293	41116105-400	P S A TOTAL	DETERMINACIÓN	**700**

LOTE 16: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4612	41111605-007	T 3 TOTAL	DETERMINACIÓN	**1.670**
2	4284	41116105-368	T S H	DETERMINACIÓN	**2.500**
3	4611	41111605-006	F T 4	DETERMINACIÓN	**1.850**

LOTE 17: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4237	41116105-590	ESTRADIOL	DETERMINACIÓN	**425**
2	4290	41116010-041	F S H	DETERMINACIÓN	**425**
3	4289	41116010-042	L H	DETERMINACIÓN	**350**
4	4615	41116004-028	PROGESTERONA	DETERMINACIÓN	**250**
5	4286	41116010-044	PROLACTINA	DETERMINACIÓN	**425**
6	4285	41116105-078	B.H.C.G.	DETERMINACIÓN	**95**
7	4616	41116015-464	TESTOSTERONA	DETERMINACIÓN	**83**

LOTE 18: REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	DETERMINACIÓN	**550**
2	8029	41116105-595	FENILALANINA	DETERMINACIÓN	**550**
3	4288	41116010-008	IgE TOTAL	DETERMINACIÓN	**350**

LOTE 19: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	4610	41116010-018	HTG TIROGLOBULINA	DETERMINACIÓN	**50**
2	4569	41116105-305	TPO	DETERMINACIÓN	**140**
3	8855	41116105-591	PARATHORMONA	DETERMINACIÓN	**75**
4	4264	41116105-271	FERRITINA	DETERMINACIÓN	**208**
5	8857	41116127-005	DEHIDROEPIANDOSTERONA - S (DHEA S 04)	DETERMINACIÓN	**33**
6	8858	41116105-593	CALCITONINA	DETERMINACIÓN	**5**
7	8854	41116105-258	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	DETERMINACIÓN	**10**

2. Especificaciones Técnicas

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4559	41116002-007	HBs Ag (Hepatitis B)	DETERMINACIÓN	Todos los marcadores de la Hepatitís B deben ser de la misma marca.
2	4304	41115819-004	HBe Ag	DETERMINACIÓN	Método MEIA, ó Quimioluminiscencia
3	4335	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo (AUSAB)	DETERMINACIÓN	
4	4305	41115819-006	Anti HBe	DETERMINACIÓN	
5	4301	41115819-007	Anticore IgM	DETERMINACIÓN	
6	3979	41115819-008	Anticore Total	DETERMINACIÓN	
7	4306	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	DETERMINACIÓN	
8	4302	41116002-074	Anti HCV (Hepatitis C - 3ra. Generación)	DETERMINACIÓN	

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4671	41115819-001	RUBEOLA IgG	DETERMINACIÓN	Rubeola IgG e IgM: ambos deben ser de la misma marca. Método MEIA - QUIMIOLUMINISCENCIA
2	4672	41115819-002	RUBEOLA IgM	DETERMINACIÓN	
3	4668	41116113-004	TOXO IgG	DETERMINACIÓN	Toxo IgG e IgM: ambos deben ser de la misma marca. Método MEIA - QUIMIOLUMINISCENCIA
4	4667	41115819-003	TOXO IgM	DETERMINACIÓN	
5	6166	41116105-269	CMV IgG	DETERMINACIÓN	CMV IgG e IgM: ambos deben ser de la misma marca. Método MEIA - QUIMIOLUMINISCENCIA
6	6167	41116105-270	CMV IgM	DETERMINACIÓN	

LOTE 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	MÉTODO QUIMIOLUMINISCENCIA ó MEIA
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	
3	4219	41116113-025	FENITOINA	DETERMINACIÓN	
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	
6	4595	41116113-028	TEOFILINA - (AMINOFILINA)	DETERMINACIÓN	
7	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	
8	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	
9	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	
10	4820	41115819-010	B12 VITAMINA	DETERMINACIÓN	
11	4353	41116113-043	FOLATO	DETERMINACIÓN	
12	4346	41116113-032	BETA 2 MICROGLOBULINA	DETERMINACIÓN	
13	10625	41116113-9999	TACROLIMUS: TACROLINEMIA	DETERMINACIÓN	OBSERVACIÓN: En caso de que la empresa oferente del equipo, este no realice esta determinación la misma puede ser derivada a un Laboratorio de referencia con un cronograma establecido con la Jefatura de Servicio s/ afluencia de pacientes

LOTE 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	10217	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MUSCULO LISO (ASMA)	DETERMINACIÓN	METODO ELISA, IFI U OTRO SIMILAR
2	10128	41116127-037	ANTICUERPO ANTI LKM1	DETERMINACIÓN	
3	10219	41116127-027	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	DETERMINACIÓN	

LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN	
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN	
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	Albúmina y Proteina Total: ambos deben ser de la misma marca.
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN	
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN	Bilirrubina Directa y Bilirrubina Total: ambos deben ser de la misma marca.
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN	CPK Nac. y CKMB: ambos deben ser de la misma marca.
10	6378	41116105-109	CK-MB	DETERMINACIÓN	
11	4071	41113305-001	CALCIO	DETERMINACIÓN	
12	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN	Colesterol total y Triglicerido: ambos deben ser de la misma marca.
13	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	
14	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN	
15	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	
16	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	
17	4268	41116015-510	GLUCOSA	DETERMINACIÓN	
18	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN	
19	4652	41116105-083	UREA	DETERMINACIÓN	
20	4438	41116012-001	PROTEINA EN ORINA / LCR	DETERMINACIÓN	

LOTE 6: RAECTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4566	41116105-128	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN	CINETICO
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN	CINETICO
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN	CINETICO
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN	CINETICO
10	6378	41116105-109	CKMB	DETERMINACIÓN	CINETICO
11	4071	41113305-001	CALCIO - ARSENAZO	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
12	4262	41116113-022	FOSFORO	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
14	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
15	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
16	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
17	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN	CINETICO

18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	CINETICO
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	CINETICO
20	4268	41116105-126	GLICEMIA	DETERMINACIÓN	PUNTO FINAL
21	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN	CINETICO
22	4652	41116105-083	UREA - ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	CINETICO
23	4438	41116004-020	PROTEINAS; PTU EN LIQUIDOS BIOLOGICOS Y ORINA	DETERMINACIÓN	COLORIMETRICO PUNTO FINAL
24	8850	41116105-9994	HIERRO SERICO	DETERMINACIÓN	CINETICO
25	8853	41116105-313	LIPASA	DETERMINACIÓN	CINETICO
26	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (Hb gl A1c)	DETERMINACIÓN	

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN

LOTE 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRIA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	8851	41116003-007	REACTIVO PARA GASOMETRO: GASOMETRÍA	DETERMINACIÓN

LOTE 10 : REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	6252	41116002-089	HEMOGRAMA	DETERMINACIÓN

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	Liofilizado y/o presentación líquida , con ISI menor o igual a 1,3
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	DETERMINACIÓN	Liofilizado y/o presentación líquida con Cloruro de Calcio 0,025 Molar. Se prefiere presentación liquida c/ Ac. Elágico c/ activador
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN	Debe incluir buffer de dilución y su calibrador.
Se solicita que los controles normal y patológico sean de la misma linea del TP, PTTA y Fibrinogeno, utilizando 1 vial diario de ambos controles simultaneamente.					
Los reactivos de TP, TTPA y Fibrinogeno deben ser de la misma marca					

LOTE 12: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OBSERVACIONES**
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	DETERMINACIÓN	Método ELISA para microplacas
2	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLIPIDICO IgG/IgM	DETERMINACIÓN	

LOTE 13: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.

ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN

LOTE 14: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	Los reactivos de TP, TTPA y Fibrinogeno deben ser de la misma marca
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN	
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN	

LOTE 15: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	4537	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	DETERMINACIÓN
2	3987	41113305-004	CA 125	DETERMINACIÓN
3	3988	41113305-005	CA 15 - 3	DETERMINACIÓN
4	3989	41113305-006	CA 19 - 9	DETERMINACIÓN
5	3886	41116004-026	CEA	DETERMINACIÓN
6	4121	41116105-594	CORTISOL	DETERMINACIÓN
7	4291	41116105-400	P S A LIBRE	DETERMINACIÓN
8	4293	41116105-400	P S A TOTAL	DETERMINACIÓN

LOTE 16: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	4612	41111605-007	T 3 TOTAL	DETERMINACIÓN	MÉTODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA Ó MEIA
2	4284	41116105-368	T S H	DETERMINACIÓN	
3	4611	41111605-006	F T 4	DETERMINACIÓN	

LOTE 17: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.				
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	4237	41116105-590	ESTRADIOL	DETERMINACIÓN
2	4290	41116010-041	F S H	DETERMINACIÓN
3	4289	41116010-042	L H	DETERMINACIÓN
4	4615	41116004-028	PROGESTERONA	DETERMINACIÓN
5	4286	41116010-044	PROLACTINA	DETERMINACIÓN
6	4285	41116105-078	B.H.C.G.	DETERMINACIÓN
7	4616	41116015-464	TESTOSTERONA	DETERMINACIÓN

LOTE 18: REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.					
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	DETERMINACIÓN	METODO ELISA
2	8029	41116105-595	FENILALANINA	DETERMINACIÓN	
3	4288	41116010-008	IgE TOTAL	DETERMINACIÓN	

LOTE 16: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.

ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	4610	41116010-018	HTG TIROGLOBULINA	DETERMINACIÓN	MÉTODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA Ó MEIA
2	4569	41116105-305	TPO	DETERMINACIÓN	
3	8855	41116105-591	PARATHORMONA	DETERMINACIÓN	
4	4264	41116105-271	FERRITINA	DETERMINACIÓN	
5	8857	41116127-005	DEHIDROEPIANDOSTERONA - S (DHEA S 04)	DETERMINACIÓN	
6	8858	41116105-593	CALCITONINA	DETERMINACIÓN	
7	8854	41116105-258	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	DETERMINACIÓN	

❖ SOFTWARE DE GESTIÓN

Para el **Servicio de Bioquímica Clínica** se debe cotizar con los **Lotes 1-2-3 y 6.**

- Equipos informáticos: mínimo 05 (cinco) computadoras.
- Impresora de etiquetas para código de barras: mínimo 04 (cuatro)
- Insumos: etiquetas para código de barras según necesidad del servicio.

Para el **Servicio de Laboratorio de Urgencias, Hormonas y Marcadores Tumorale**s: se debe cotizar para los **Lotes 5-15-16 y 17.**

- Equipos informáticos: mínimo 02 (dos) computadoras.
- Impresora de etiquetas para código de barras: mínimo 04 (cuatro)
- Insumos: etiquetas para código de barras según necesidad del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN

- Capacidad de conectarse al Sistema Integral Hospitalario (SIH) que permita la transferencia de datos en forma bidireccional.
- Conexión y transferencia de la información desde los equipos autoanalizadores al Sistema Integral Hospitalario y vice-versa (equipos bi direccionales) según directivas de la Dirección de Informática.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), registro de control de calidad.
- Interfase para la totalidad de equipos automatizados ofertados.
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post-analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- El software debe tener la capacidad de agregar resultados propios del laboratorio como orina heces y otros según necesidad del laboratorio.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación del sistema informático del laboratorio y su correcta implementación, de las conexiones de los equipos automatizados con el Software, así como de la capacitación de los usuarios y soporte integral de la solución a ser proveída.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída.
- Estará a cargo de la empresa adjudicada proveer, por el período total del comodato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formulario que el SIL requiera para informes.
- El Sistema deberá permitir la conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario.

- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional.
- Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.

1. Especificaciones Técnicas

Objeto:

1- Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben reunir los reactivos, los insumos, controles, calibradores y los equipos que acompañan, a fin de permitir una apreciación clara y completa de lo ofertado, se deberá adjuntar una descripción detallada de los mismos, acompañado de catálogos técnicos e ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos. Especificaciones técnicas (en idioma español o traducido al español si se trata de otro idioma), origen, marca, procedencia, de preferencia equipos nuevos o no mayor de 03 (tres) años de fabricación, validez de la oferta, el nombre del Laboratorio productor, vencimiento, método que utiliza, control de calidad.

Condiciones del Servicio:

1- Los equipos, reactivos, controles, calibradores, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio), debe ser a cargo del proveedor. El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica a un número de línea baja a la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados (calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivas), en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un protocolo de óptima calidad, para ello deben presentar los documentos que soliciten las normas vigentes.

2- Las determinaciones químicas a ser realizadas deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada.

3- El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito con los jefes del área solicitante, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

4- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivos, no utilizar como contingencia los equipos instalados en otros servicios. El servicio no se suspenderá por ningún motivo.

6- En caso de las determinaciones que no son consideradas de carácter urgente, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos.

7- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del I.P.S. en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

8- La provisión de reactivos e insumos debe ser continúo, sin interrupción del servicio en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

9- Los equipos **deben ser bidireccionales** para conectarse a través de una interfase con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el servicio desde el inicio de la modalidad de comodato.

Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP). Para ello deberá providenciar de una interfase de comunicación entre los equipos autoanalizadores en comodato y el software SIH.(Sistema Integral Hospitalario).

Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre

involucrada en la realización de dichos procesos.

10- Suscripción a un control externo de calidad Nacional y en el caso en que en el Programa adjudicado no exista a nivel nacional Control de Calidad, el proveedor deberá suscribir al Servicio a un Control de Calidad Internacional. Ejemplo: Lote 13.-

11- Sin que esto signifique gastos de erogación para el IPS.

Contingencia:

Entiéndase que los equipos o metodologías alternativa no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito a la Dirección de Bienes y Servicios y a la Jefatura del Dpto. del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes.

Condiciones de los Equipos:

1- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañerías de de desagüe) y provisión de agua del Instituto, para el correcto funcionamiento del equipo ofertado, y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio, sin que esto signifique gastos para el IPS.

2- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa (buffer, agua destilada y desionizada), controles diarios, calibradores según necesidad, gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados cuya dimensión mínima sea 20 cm. x 28 cm. ó según necesidad de cada servicio, con la observación que debe cumplir el informe para entrega al paciente: El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.

3- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso.

4- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.

5- Los equipos deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interfase con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el servicio desde el inicio de la modalidad de comodato. Los resultados de los exámenes deberá ser leído directamente en el prontuario medico electrónico del paciente. Para ello deberá providenciar de una interfase de comunicación entre los equipos en comodato y el software SIH (Sistema Integral Hospitalario). Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos, para los Servicios de Bioquímica Clínica y Urgencias.

6- Se entiende por equipos automatizados aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso de medición.

7- Todos los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.

8-Poseer lector de código de barra y capacidad de almacenamiento de datos.

9- Todos los equipos deben contar con Fichas de registro de mantenimiento: semanal, quincenal o mensual.

10- Se debe presentar CD de demo de los equipos a la Comisión evaluadora de la Licitación si esta lo considera necesario.

Lote 1 – 2 – 3: Reactivos e insumos para la Sección Serología del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos: 01 (uno) ó Máximo 02 (dos)

De preferencia se solicita un solo equipo que realice la mayoría de las determinaciones del Lote 1-2- 3 debido a espacio físico reducido, no obstante puede ofertarse un equipo adicional debido a que puede darse el caso por ejemplo en el dosaje de drogas terapéuticas que no pueda realizarse por el equipo ofertado.

- Metodologia solicitada: Quimioluminiscencia o MEIA ó FPIA
- Capacidad de procesamiento mínimo de entre 80 y 120 muestras o más por hora pudiendo realizar desde una determinación.
- Acceso Continuo de reactivos y muestras
- Capacidad de reactivos a bordo: mínimo 20 (veinte)
- Capacidad de carga de muestras: mínimo 60 (sesenta)
- Volumen de muestra mínimo requerido para procesar: 150 ul.
- Sensor de nivel de líquidos y detector de coágulos
- Capacidad de realizar determinaciones y emitir Resultados Urgentes
- Poseer puerto para conectarse a la red informática del I. P. S.
- Sistema abierto y continuo, teniendo en cuenta la metodología solicitada.
- Poseer impresora intrínseca y/o externa para la impresión de los resultados.
- Deben realizar la totalidad de los procedimientos analíticos de modo que el operador sólo cargue los reactivos y muestras e identifique las mismas sin intervención del operador, hasta obtener el resultado final.
- Calibradores y controles que no se incluyan en el Kit. de reactivo serán proveídos en cantidades suficientes para el buen desempeño de equipos y reactivos.
- El proveedor deberá proveer los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos (ej.: buffer, cubetas, papel térmico, agua destilada y equipos accesorios). Todo accesorio que se precise para la fase pre - analítica.
- La provisión de reactivos e insumos deber ser continua según consumo de la sección de correspondiente.

Soporte – Por cada Lote:

- Mínimo 01 (uno) Centrífuga 30 a 36 tubos, para tubos Eppendorf de 10.000 rpm.
- Equipo informático con los insumos necesarios (tinta, papel, etc.).
- Equipos UPS para los equipos provistos.
- Mínimo 01 (uno) computadora para instalación del Software de gestión.
- Mínimo Una (01) centrifuga de 5.000 rpm., para 36 o mas tubos adaptable (Hemólisis o Khan), con timer y regulador de revoluciones.
- Mínimo 01(una) timbradora para etiquetas termosensibles para código de barras.

LOTE 4: Reactivos e insumos para la Sección IFI del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Especificaciones técnicas del Equipo:

- Mínimo Un (01) Lector de Elisa. Con rango de medición de 450 a 630 nm.
- Mínimo Un (01) Lavador de Elisa automático de placas: para ensayos neonatales.
- Mínimo Un (01) Agitador horizontal de tubos con capacidad mínima de 200 (doscientos) placas.
- Mínimo Un (01) microscopio para inmunofluorescencia (IFI)
- Equipo de UPS para el equipo.

LOTE 5: Reactivos e insumos para la Sección Química del Servicio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos.

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos: 02(dos) equipos analizadores.

- Equipos automatizados, auto refrigerado con medición mínima de 25 parámetros.

Velocidad de Procesamiento mínimo de 350 determinaciones / hora Sin Módulo ISE.

- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos mínimo para 30.000 pacientes ó 100.000 determinaciones.
- Poseer puerto para comunicarse a la red informática del IPS.
- SOFTWARE en idioma español.
- Tipo de muestra: Suero, plasma ó orina
- Capacidad para dilución automática de muestras.
- De preferencia equipos con capacidad de realizar Test Calculados (como ejemplo, Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albúmina Globulina)
- Modulo de urgencias, que significa que al ingresarle la muestra de urgencia procese inmediatamente esa muestra y después vuelva al trabajo de rutina, todo de manera automática (Sistema Randon).
- El equipo debe tener capacidad de almacenar dentro del mismo, todos los reactivos de las determinaciones solicitadas.
- Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (150 a 200 ul) para todas las determinaciones Químicas).
- Sistema de refrigeración de reactivos por sistema peltier (capacidad de regular la temperatura de los reactivos independientemente de la temperatura ambiente).
- De preferencia equipos con **Software** que permita ver el gráfico de la reacción, Un sistema de alarma o algún aviso para los casos de determinaciones cinéticas donde el sustrato se consume demasiado rápido antes del tiempo de lectura (el error que se quiere evitar es el siguiente, cuando una determinación de una enzima es muy elevada hay casos que el sustrato termina antes que el equipo comience a monitorear la reacción, dando en estos casos falsos valores bajos, siendo que en realidad son valores muy elevados).
- Software de Control de Calidad de las determinaciones efectuadas.
- Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla. De preferencia equipos nuevos o no mayor de tres años de fabricación.
- Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y lista para ser entregados al asegurado.
- Interfase con puerto de entrada para trabajar con el sistema informático del I. P. S.
- Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre **50-56 MHZ**. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje **(UPS).**
- La provisión de agua de tipo 1; para uso en los equipos (destilada de fabricación Farmacéutica).

- La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y el proveedor deberá solucionar en forma urgente.
- Se solicita que el servicio técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, pueda acudir en un plazo no mayor a 30 minutos cuando ocurre un desperfecto.
- Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor.
- El proveedor deberá realizar entrenamiento y capacitación dirigida a profesionales que operan con el equipo.
- Además de brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo al profesional del área.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. El funcionamiento del equipo debe ser ininterrumpido.
- En caso de falla o desperfecto del equipo, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia de igual porte a los equipos adjudicados en la Licitación.
- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- Poseer lector de código de barra y capacidad de almacenamiento de datos mínimo de 03 (tres) meses en **CD ROM.**

Método del análisis: Punto final con factor, cinéticas y otros.

Insumos:

- Mil (1000) copitas o 12000(doce mil) tubos primarios si el equipo lo requiere en forma mensual.
- Dos (02) niveles de control y calibradores según las Especificaciones Técnicas Generales.
- Agua destilada en cantidad suficiente para el funcionamiento de los equipos y con una provisión mínima de cinco (05) litros por día para realizar enjuague de insumos de vidrio que sean utilizados para toma y procesamiento de las muestras.
- Papel para impresión de resultados con una dimensión mínima de 20 x 28 cm.
- Cuatro (04) gradillas con capacidad mínima de cuarenta (40) tubos cada uno.
- Planillas de trabajo diario por determinación y paciente.

Soporte:

- Mínimo 02 (dos) centrifugas con capacidad mínima de treinta y seis (36) tubos con regulador de Velocidad y timer cada una.

LOTE 6: Reactivos e insumos para la Sección Química del Servicio de BIOQUÍMICA CLÍNICA

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos solicitados: Dos (02) equipos automatizados

- **Velocidad de procesamiento** mínimo de 800 determinaciones / hora cada uno sin Módulo ISE.
- Capacidad de muestras
- Auto refrigerados con medición mínima de 25 parámetros
- Tipo de muestra: suero, plasma o orina.
- Punta con sensor de nivel de líquido y detección de burbujas y coágulos.
- Con código de barras para muestras y reactivos.

- Impresión automática de resultados en idioma español y archivo de datos como mínimo de 20.000 pacientes ó 100.000 determinaciones.
- Poseer puerto para comunicarse al Software de gestión y a través de ello a la red informática del IPS Sistema SIH
- SOFTWARE en idioma español.
- Capacidad para dilución automática de muestras de resultados elevados (para mejor precisión de la determinación y ahorro de tiempo).
- Con capacidad de realizar Test Calculados (como ejemplo Clereance de la Creatinina, Bilirrubina Indirecta, Globulina y relación Albúmina Globulina (LDL y VLDL Colesterol y otros), para agilizar el trabajo y evitar agregarles los resultados de los test no calculados.
- Prioridad a las muestras de urgencias: que significa que al ingresarle la muestra de urgencia procese inmediatamente esa muestra y después vuelva al trabajo de rutina, todo de manera automática (Sistema Randon).
- El equipo debe tener capacidad de almacenar dentro del mismo, todos los reactivos de las determinaciones solicitadas.
- Capacidad de procesar pequeños volúmenes de muestras (50 a 200 ul) para todas las determinaciones Químicas).
- Sistema de refrigeración de reactivos (capacidad de regular la temperatura de los reactivos independientemente de la temperatura ambiente).
- De preferencia equipos con **Software** que permita ver el gráfico de la reacción, Un sistema de alarma para los casos de determinaciones cinéticas donde el sustrato se consume demasiado rápido antes del tiempo de lectura (el error que se quiere evitar es el siguiente, cuando una determinación de una enzima es muy elevada hay casos que el sustrato termina antes que el equipo comience a monitorear la reacción, dando en estos casos falsos valores bajos, siendo que en realidad son valores muy elevados).
- Software de Control de Calidad de las determinaciones efectuadas.
- Los equipos deben contar con sus accesorios y complementos, incluyendo protector de pantalla. De preferencia equipos nuevos o no mayor de tres años de fabricación.
- Los resultados deben ser emitidos en idioma español en forma continua y listo para ser entregados al asegurado.
- Los equipos deben estar acondicionados para ser usados con voltaje 220 V AC, entre **50-56 MHZ**. Deben contar con los accesorios y/o complementos pertinentes para que puedan soportar posibles variaciones del voltaje **(UPS).**

- El Equipo ofertado debe poseer una Unidad para el lavado para la provisión de agua de tipo 1 o acorde a las exigencias de calidad para uso en los equipos a cargo del proveedor.

- Provisión de tubos primarios y/o copas y/o copas pediátricas en según necesidad para controles y calibradores.
- Provisión de 10 (diez) gradillas para 80 tubos cada una, anuales.
- La garantía del funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos, en casos de fallas u otra situación a eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos y el proveedor deberá solucionar en forma urgente.
- Se solicita que el servicio técnico responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, pueda acudir en un plazo no mayor a 30 minutos cuando ocurre un desperfecto.
- Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor.
- El proveedor deberá realizar en entrenamiento y capacitación dirigida a profesionales que operan con el equipo.
- Además de brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo al profesional del área.
- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor quien tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. El funcionamiento del equipo debe ser ininterrumpido.

- Provisión continua de insumos y reactivos correspondiente a la cantidad de determinaciones a ser realizadas.
- El equipo debe tener la capacidad de almacenar datos de resultados de 03 meses como mínimo en **CD ROM.**
- Poseer lector de código de barra y capacidad de almacenamiento de datos mínimo de 03 (tres) meses en **CD ROM.**

Provisión de reactivos e insumos:

- Los reactivos deben cumplir con standards internacionales que aseguren un protocolo de optima calidad, para ello deben presentar los documentos que sustentan todas las normas vigentes ej: valores de referencia, certificado de calidad.
- Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados (calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivo) en cantidades suficientes.
- Se debe realizar diariamente los controles para cada equipo, a veces según necesidad mas de una vez por día uno al inicio del día y otro en el turno tarde.
- Las calibraciones de los analitos se realizan dos veces por semana o según necesidad por fechas establecidas por calendario, en especial calcio, fósforo, magnesio y hierro que se deben realizar diariamente.
- Contar con toda la información técnica disponible de los reactivos y equipos en idioma español.
- La provisión de reactivo y de los insumos deben ser fluida según la demanda del servicio considerando los periodos de vencimiento.
- Presentar un programa de control de calidad externo de una entidad reconocida que se responsabilizará de la entrega de las muestras controles, así como recopilación y envío de resultado, y entrega de las evaluaciones.

Soporte:

- Mínimo Dos (02) computadoras para instalación del Software de gestión, una para cada equipo.
- Mínimo Una (01) centrifuga de 5.000 rpm., para 36 o mas tubos adaptable (Hemólisis o Khan), con timer y regulador de revoluciones.
- Mínimo Dos (02) timbradoras para etiquetas termosensibles para código de barras.

LOTE 7: Reactivos e insumos para Electrolitos (Sodio- Potasio- Cloro- Calcio ionico) para el Servicio de Urgencias

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos: Dos (02) equipos analizadores.

- Método: Ión Selectivo
- Velocidad máxima de 2 minutos por muestra.
- Tipo de muestra: sangre total, suero y plasma.
- Volumen de muestra: Mínimo de 40 ul
- Menú de fácil de operación en castellano.
- Con provisión de controles de nivel alto, medio y bajo al mismo tiempo, en cantidad suficiente (para los 4 parámetros)
- Con impresora intrínseca.

Reactivos e Insumos:

Reactivos propios del equipo, controles, calibradores, papel termosensible para resultados y repuestos (electrodos, conexiones, tubuladuras etc.) según necesidad a fin de evitar interrupción del servicio.

LOTE 8 : Reactivos e insumos para Electrolitos (Sodio- Potasio- Cloro- Calcio iónico) para el Servicio de UTI

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipos: Dos (02) equipos analizadores

- Método: Ión Selectivo
- Velocidad máxima de 2 minutos por muestra.
- Tipo de muestra: sangre total, suero y plasma.
- Volumen de muestra: Mínimo de 40 ul
- Menú de fácil de operación en castellano.
- Con provisión de controles de nivel alto, medio y bajo al mismo tiempo, en cantidad suficiente (para los 4 parámetros)
- Con impresora intrínseca.

Reactivos e Insumos:
Reactivos propios del equipo, controles, calibradores, papel termosensible para resultados y repuestos (electrodos, conexiones, tubuladuras etc) según necesidad a fin de evitar interrupción del servicio.

LOTE 9: Reactivos e insumos para Gasometría para el Servicio de UTI

Especificaciones técnicas del Equipo:

Cantidad de equipo: Un (01) Equipo de Gasometría.

- Equipo programable de fácil manejo.
- Tiempo máximo de procesamiento: 150 (ciento cincuenta) segundos/muestras.
- Sistema automático de lavado, calibración y medición.
- Volumen de muestra: 50 a 150ul (microlitros).
- Entrada de muestra: mediante aspiración automática o jeringa.
- Control automático del volumen de los reactivos y de la botella de desecho.
- Indicación en la pantalla iluminada mediante cristal líquido.
- Impresora térmica, rápida instalada en el equipo.
- En caso de corte de corriente, los datos internos del equipo se retengan en memoria durante 10 minutos.
- Panel de teclado protegido contra humedad.
- Reloj de tiempo real integrado.
- Equipados con los siguientes módulos de medición: PO2; PCO2; PH.
- Rango de medición en sangre total, suero, plasma u otras soluciones fisiológicas.

PO2: 0 – 750 mm Hg

PCO2: 5 – 250 mm Hg

PH : 6,500 – 8,000 mm Hg

Presión barométrica: 500 – 800 mm Hg.

Valores a introducir:

Temperatura del paciente: 10°C – 45°C

Hemoglobina: 3 – 30 g/dl

Temperatura ambiente de trabajo: 10 – 33°C

Reactivos e Insumos:

- Reactivos, balones de gases o similar que acompañen al equipo, insumos de papel para impresión, deben ser proveídos en su totalidad según necesidad.
- Controles altos, medios y bajos: mínimo uno (01) por día ó más según necesidad, o condición del equipo.
- Desproteinizante: 300 (trescientos) microlitros por día.

LOTE 10 : Reactivos e insumos para Hemograma para el Servicio de UTI

Especificaciones técnicas del Equipo

Cantidad de equipos: Dos (02) autoanalizadores hematológicos.

- Medición: mínimo de 18 parámetros.
- Metodología: Impedancia eléctrica.
- Hemoglobina: Colorimétrico
- Sistema: Abierta.
- Velocidad de procesamiento: 60 muestras x hora ó 1 muestra por minuto
- Volumen de muestra requerido: máximo de 30 micras
- Dilución: automática de muestras.
- Calibración: Manual o automática.
- Panel de teclado con visor de resultados.
- Software: español.
- Poseer puerto: para conectarse a sistema informático.
- Provisión de estabilizadores de corrientes (UPS).
- Informe de resultados según formato.
- Archivo de datos mínimo de 10.000 análisis.
- Reactivos, controles y calibradores: todos deben ser de la misma marca.
- Provisión de controles alto, medio y bajo al mismo tiempo aptos para el equipo.

. **Reactivos e Insumos:**

- Los Reactivos, los calibradores, controles (alto, medio y bajo), insumos (papel de impresión, tinta, etc.), deben ser proveídos en su totalidad según necesidad y cronograma elaborado con cada jefa de servicio.

Soporte:

- Mínimo Dos (02) microscopios binocular con 4 objetivos de 10X, 40X, 65X y 100X.
- Mínimo Dos (02) contadores diferencial digital de células, con alarma sonora al completar 50 y/o 100 elementos.
- Mínimo Dos (02) homogenizadores de muestras a rodillo para frascos, mínimo de 8 muestras por vez.
- Mínimo Dos (02) sillas giratorias.

LOTE 11: Reactivos e insumos para Crasis sanguínea del Servicio Hematologia del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas de los Equipos

Cantidad solicitada: Tres (03) coagulimetros de cuatro canales

- Software en español, con impresora intrínseca para impresión de resultados, curvas de calibración y controles de calidad.
- El equipo debe conectarse por medio de una interfase a una red informática con el Sistema Integral Hospitalario SIH implementado en el Servicio, para migrar resultados al Prontuario Electrónico del Paciente (P. E. P) o para su impresión.
- Permitir las calibraciones mínimas de 3 por semana ó según necesidad.
- Capacidad mínima de incubación a partir de 16 (dieciséis) muestras.
- Ajuste automático de la temperatura a 37º +- 0.3° C y control visual en pantalla.
- Debe contar con control de los tiempos de incubación con señal auditiva.
- Con contenedores que permitan incubar los reactivos incorporados.
- Con dispensador de esferas metálicas, barritas metálicas, o paletas plásticas ó el insumo que el equipo requiera para su operatividad.
- Cada equipo debe poseer la capacidad de archivar las curvas de calibración de cada parámetro.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para los equipos.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido.

Reactivos e insumos.

- Los controles normal y patológico serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Los calibradores serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (consumo aproximado de 02 viales por semana).
- Provisión de todos los reactivos, según cronograma establecido por el Servicio (ver tabla anexa de consumo para 24meses).
- Provisión de insumos **desechables** (cubetas, copitas, barritas o esferas) según necesidad y cronograma elaborados con la Jefa de Servicio, **reponiéndose semanalmente.**
- Provisión de agua bi –destilada para reconstituir el reactivo (en caso del que el reactivo sea liofilizado) y para preparación pre analítica de vidriaría.
- Se solicita que el reactivo de TP sea proveído en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.
- Provisión de papel termosensible para impresión del equipo.

Soporte:

- Mínimo Dos (02) macro centrífuga con cabezal igual o superior a 24 tubos.
- Mínimo Tres (03) pipetas automáticas de volumen fijo de 100 ul con servicio de mantenimiento y calibración en forma trimestral ó salvo caso de necesidad.
- Mínimo Dos (02) pipetas automáticas de volumen fijo de 200 ul con servicio de mantenimiento y calibración en forma trimestral ó salvo caso de necesidad.
- Mínimo Dos (02) pipetas automáticas de volumen variable de rango de 200 a 1000 ul con servicio de mantenimiento y calibración en forma trimestral ó salvo caso de necesidad.

LOTE 12: Reactivos e insumos para Perfil Trombofilico del Servicio Hematologia del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas del Equipo

- Un (01) Lector de Elisa para micro placas con espectro de absorción de 450 a 630 nm. con impresora para impresión de resultados.
- Un (01) Lavador de Elisa automático para micro placas.
- Un (01) Agitador para micro placas.

Reactivos e insumos:

- Se solicita que ambos reactivos vengan acompañados con sus respectivos controles positivos y negativos, calibradores y solución buffer en el caso que el reactivo lo requiera.
- Los reactivos deben ser de la misma marca ya que son estudios complementarios y a fin de completar el perfil.
- Provisión de papel para impresión de resultados.

Soporte:

- Mínimo Dos (02) Pipetas automáticas de volumen fijo de 10 ul. con servicio de mantenimiento y calibración en forma trimestral ó salvo caso de necesidad.
- Mínimo Dos (02) Pipetas automáticas de volumen variable de rango de 200 a 1000 ul con servicio de mantenimiento y calibración en forma trimestral ó salvo caso de necesidad.

LOTE 13: Reactivos e Insumos para Crasis Sanguínea del Servicio Urgencias del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas de los Equipos

Cantidad de equipos solicitados: 02 (dos) coagulimetros mono canales

- Software en español, con impresora intrínseca para impresión de resultados, curvas de calibración y controles de calidad.
- El equipo debe conectarse por medio de una interfase a una red informática con el Sistema Integral Hospitalario SIH implementado en el Servicio, para migrar resultados al Prontuario Electrónico del Paciente (P. E. P) o para su impresión.
- Permitir las calibraciones mínimas de 3 por semana ó según necesidad.
- Capacidad mínima de incubación a partir de 08 (ocho) muestras.
- Ajuste automático de la temperatura a 37º +- 0.3° C y control visual en pantalla.
- Debe contar con control de los tiempos de incubación con señal auditiva.

- Con contenedores que permitan incubar los reactivos incorporados.
- Con dispensador de esferas metálicas, barritas metálicas, o paletas plásticas ó el insumo que el equipo requiera para su operatividad.
- Cada equipo debe poseer la capacidad de archivo de curvas de calibración de cada parámetro.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para los equipos.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido

Reactivos e insumos:

- Los controles normal y patológico serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Los calibradores serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (consumo aproximado de 02 viales por semana).
- Provisión de todos los reactivos, según cronograma establecido por el Servicio (ver tabla anexa de consumo para 24meses).
- Provisión de insumos **desechables** (cubetas, copitas, barritas o esferas) según necesidad y cronograma elaborados con la Jefa de Servicio Con un recambio de 1000 copitas desechables por mes.
- Provisión de agua bi –destilada para reconstituir el reactivo (en caso del que el reactivo sea liofilizado) y para preparación pre analítica de vidriaría.
- Se solicita que el reactivo de TP sea proveído en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita verificación técnica quincenal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.
- Provisión de papel termosensible para impresión del equipo.

LOTE 14 : Reactivos e Insumos para Crasis Sanguínea del Servicio UTI del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas de los Equipos

Cantidad solicitada: Tres (03) Coagulimetros mono canales.

- Software en español, con impresora intrínseca para impresión de resultados, curvas de calibración y controles de calidad.
- El equipo debe conectarse por medio de una interfase a una red informática con el Sistema Integral Hospitalario SIH implementado en el Servicio, para migrar resultados al Prontuario Electrónico del Paciente (P. E. P) o para su impresión.
- Permitir las calibraciones mínimas de 3 por semana ó según necesidad.
- Capacidad mínima de incubación a partir de 08 (ocho) muestras.
- Ajuste automático de la temperatura a 37º +- 0.3° C y control visual en pantalla.
- Debe contar con control de los tiempos de incubación con señal auditiva.
- Con contenedores que permitan incubar los reactivos incorporados.
- Con dispensador de esferas metálicas, barritas metálicas, o paletas plásticas ó el insumo que el equipo requiera para su operatividad.
- Cada equipo debe poseer la capacidad de archivo de curvas de calibración de cada parámetro.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para los equipos.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido

Reactivos e insumos:

- Los controles normal y patológico serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizará un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente).
- Los calibradores serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (consumo aproximado de 02 viales por semana).
- Provisión de todos los reactivos, según cronograma establecido por el Servicio (ver tabla anexa de consumo para 24meses).
- Provisión de insumos **desechables** (cubetas, copitas, barritas o esferas) según necesidad y cronograma elaborados con la Jefa de Servicio Con un recambio de 1000 copitas desechables por mes.
- Provisión de agua bi –destilada para reconstituir el reactivo (en caso del que el reactivo sea liofilizado) y para preparación pre analítica de vidriaría.
- Se solicita que el reactivo de TP sea proveído en su máxima presentación disponible por la empresa.
- Se solicita verificación técnica quincenal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio.
- Provisión de papel termosensible para impresión del equipo.

Soporte:

- Mínimo Una (01) macro centrífuga con cabezal mayor a 24 tubos.

LOTE 15 – 16- 17: Reactivos e insumos para Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas de los Equipos

De preferencia se solicita un solo equipo que realice la mayoría de las determinaciones del Lote 15-16 y 17 debido a espacio físico reducido, no obstante puede ofertarse un equipo adicional debido a que se trata de tres lotes.

Cantidad de equipos solicitados: 01 (uno) por Lote.

- Equipo automatizado que realice mínimo 80 (ochenta) determinaciones/ hora por la metodología de **Quimioluminiscencia ó MEIA** con software en español, con impresora para resultados (dimensión mínima del papel de 20cm. x 28 cm).
- Medición mínima de 15 parámetros
- Acceso aleatorio, las pruebas se pueden realizar en cualquier orden según necesidad del operador.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para el equipo.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido.

Soporte:

- Mínimo Una (01) centrifuga por Lote con capacidad mínima de 36 tubos con regulador de velocidad y timer.

Insumos:

Provisión de todos los reactivos, calibradores, controles acorde a normas de calidad, provisión de insumos (tubos primarios ó cubetas ó copitas, carruseles, agua bi. destilada, solución de lavado), según necesidad y cronograma elaborados con la jefa de servicio.

LOTE 18: Reactivos e insumos para Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales (Test del Piecito) del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos

Especificaciones técnicas de los Equipos

Cantidad de equipos solicitados:

- Un (01) Lector de Elisa. Con rango de medición de 450 a 630 nm.
- Un (01) Lavador de Elisa automático de placas: para ensayos neonatales.
- Un (01) Agitador horizontal de tubos con capacidad minima de 200 (doscientos) placas.
- Un (01) Heladera de 12 pies para refrigerar las muestras y reactivos.
- Un (01) Computadora con todos los accesorios con memoria mínima de 512 MBytes, con impresora láser.
- Se debe proveer un estabilizador de corriente para ambos equipos.
- Provisión de manuales de operador del equipo en idioma español o traducido.

Insumos:
Papel de Filtro SS903, según necesidad del servicio.

Soporte:
Se solicita un equipo informático con todos los accesorios necesarios, además con software a fin de permitir almacenamiento de datos estadísticos e informe de los resultados, debido a que estas determinaciones corresponden al Programa de Prevención del Retardo Mental en Recién Nacidos y debemos notificarlas.

3. Plan de Entregas

- **Plazo de entrega**:

Equipos automatizados y de soporte, reactivos e insumos para inicio del servicio: 08 (ocho) días hábiles, a partir de la firma del contrato.

Plazo de entrega del SOFTWARE DE GESTIÓN: 30 (treinta) días como máximo a partir de la firma del contrato.

EL Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, expedirá Constancia de Recepción de Conformidad dentro de los 20 primeros días del mes.

4. Lugar de Entregas

Lote 1 – 2 - 3: Sección Serología del Servicio de Bioquímica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 4: Sección IFI del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 5: Sección Química del Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis

Clínicos, Hospital Central.

Lote 6: Sección Química del Servicio de Bioquímica Clínica del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 7: Servicio de Urgencia del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 8: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 9: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 10: Servicio de U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 11: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 12: Servicio de Hematología del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 13: Servicio de Urgencias del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis).

Lote 14: Servicio U.T.I. del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central. (Para Crasis Sanguínea).

Lote 15 – 16 - 17: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

Lote 18: Servicio de Hormonas y Marcadores Tumorales del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos, Hospital Central.

5. Duración de los Servicios

Para todos los lotes se deberá proveer los bienes y prestar el servicio por un periodo de 1 (un) mes.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Instituto de Previsión Social.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección de Gestión de Bienes** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina: *1°* **Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **021-226050** Fax: **021- 226050** **Dirección Electrónica**: ***uoc@ips.gov.py***.
CGC 9.5	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los servicios estarán sujetos a El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación mas o menos mayores al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))** Donde: P: Precio Reajustado de la Oferta para cada Orden de Entrega. P°: Precio original de la oferta. Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la recepción de la Orden de Entrega. Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas. Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega. Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a

	más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El Instituto abonara los pagos mensuales acordado por mes vencido, por las determinaciones efectivamente efectuadas según los pedidos médicos, previa presentación de las facturas, acompañadas de la Constancia de Recepción de Conformidad, expedidas por el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central, con el V° B° de la Dirección de Apoyo y Servicios del H.C., que justifique haber entregado los insumos y reactivos. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. **2.** Nota de remisión con la conformidad del Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C. y del Director de Apoyo y Servicios H.C. **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de Recepción de los Suministros, debidamente firmadas por Jefe del Dpto. de Laboratorio de Análisis Clínicos del H.C., Jefe de Servicio de Laboratorio, Fiscalizador de Comodato y el representante de la empresa adjudicada, con el V° B° del Director de Apoyo y Servicios H.C. **6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.** **<u>Observaciones:</u>** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal, • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.
CGC 15.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **<u>NO APLICA</u>**

CGC 16.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 16.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 26.1	**Las pruebas se realizarán en cada Laboratorio con el Equipo y los reactivos adjudicados, en presencia del responsable del área. Terminada la instalación y prueba del equipo y los reactivos, se labrará un acta de puesta en funcionamiento y operatividad dejando constancia de las condiciones del equipo y reactivos y su funcionamiento.** Los Bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los Bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. Dicha anomalía será comunicada a la contratista en un plazo máximo de una hora de haberla detectado. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante.
CGC 24.1 y 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega indicado en la Sección III Suministros Requeridos.
CGC 25.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC
CGC 26.3	El período de validez de la Garantía: ***1 (un) mes para los equipos en comodato, a partir de su puesta en funcionamiento.***
CGC 26.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *entre la denuncia telefónica a un número de línea baja del proveedor, del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el Laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 60 (sesenta) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.*

Sección V. Modelo de Contrato

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de …….. del año 2011, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Dr. Luis Alberto López González (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6090 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……**, con RUC Nº ……, domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……, de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Reactivos e Insumos con Equipos Automatizados en Comodato para el Departamento de Laboratorios de Análisis Clínicos del I.P.S." (Contrato Abierto)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Condiciones Especiales del Contrato.-
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) Condiciones Generales del Contrato.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº …-…/… de fecha ……-

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº ..... de fecha … de …….. del 20…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes ……) que afecta al rubro …… "….." del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.0…-

Esta Contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº---------

El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2012 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 67/11**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..),** **IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme

a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº								
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	COSTO TOTAL C/IVA

Total General: Son guaraníes ……., IVA Incluido.-

Los precios facturados por el **CONTRATISTA** por los bienes y/o servicios suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente **CVE Nº 67/11** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 26.3.**

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de

entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) meses.

11. MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **CGC 25.1**

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Central.

16. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción.

El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2012 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

17. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR EL CONTRATISTA **PRESIDENTE**
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 43
Información sobre el Oferente 43
FORMULARIO Nº 2 44
Información sobre los Miembros del Consorcio 44
FORMULARIO Nº 3 45
Formulario de Oferta 45
FORMULARIO Nº 4 55
Autorización del Fabricante 55
FORMULARIO Nº 5 56
Garantía de Mantenimiento de Oferta 56
FORMULARIO Nº 6 57
Declaracion Jurada 57
FORMULARIO Nº 7 58
Declaracion Jurada 58
FORMULARIO Nº 8 59
Garantía de Anticipo 59
FORMULARIO Nº 9 60
Garantía de Cumplimiento de Contrato 60
FORMULARIO Nº 10 61
Planilla de Datos Garantizados 61

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE N°: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE N°*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____

CVE N°: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAO, y de los DDL. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios.**

Lista de Precios

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANAL CLINICOS.							
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO T C/IV**
1	4559	41116002-007	HBs Ag (Hepatitis B)	DETERMINACIÓN		**350**		
2	4304	41115819-004	HBe Ag	DETERMINACIÓN		**5**		
3	4335	41115819-005	Anti HBs Cuantitativo (AUSAB)	DETERMINACIÓN		**180**		
4	4305	41115819-006	Anti HBe	DETERMINACIÓN		**5**		
5	4301	41115819-007	Anticore IgM	DETERMINACIÓN		**5**		
6	3979	41115819-008	Anticore Total	DETERMINACIÓN		**150**		
7	4306	41115819-009	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)	DETERMINACIÓN		**150**		
8	4302	41116002-074	Anti HCV (Hepatitis C - 3ra. Generación)	DETERMINACIÓN		**300**		
Total Gs.								

LOTE 2: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANAL CLINICOS.							
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO T C/IV**
1	4671	41115819-001	RUBEOLA IgG	DETERMINACIÓN		**500**		
2	4672	41115819-002	RUBEOLA IgM	DETERMINACIÓN		**500**		
3	4668	41116113-004	TOXO IgG	DETERMINACIÓN		**550**		
4	4667	41115819-003	TOXO IgM	DETERMINACIÓN		**550**		
5	6166	41115819-011	CMV IgG	DETERMINACIÓN		**500**		
6	6167	41115819-011	CMV IgM	DETERMINACIÓN		**500**		
Total Gs.								

LOTE 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE SEROLOGIA DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANAL CLINICOS.								
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	COSTO C/I
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN		35		
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN		55		
3	4219	41116113-025	FENITOINA	DETERMINACIÓN		75		
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN		35		
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN		6		
6	4595	41116113-028	TEOFILINA - (AMINOFILINA)	DETERMINACIÓN		42		
7	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN		35		
8	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN		42		
9	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN		60		
10	4820	41115819-010	B12 VITAMINA	DETERMINACIÓN		70		
11	4353	41116113-043	FOLATO	DETERMINACIÓN		70		
12	4346	41116113-032	BETA 2 MICROGLOBULINA	DETERMINACIÓN		75		
13	10625	41116113-9999	TACROLIMUS: TACROLINEMIA	DETERMINACIÓN		35		
Total Gs.								

LOTE 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCIÓN IFI DEL SERVICIO BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINIC								
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	COSTO C/I
1	10217	41116127-028	ANTICUERPO ANTI-MUSCULO LISO (ASMA)	DETERMINACIÓN		100		
2	10128	41116127-037	ANTICUERPO ANTI LKM1	DETERMINACIÓN		75		
3	10219	41116127-027	ANTICUERPO ANTI-MITOCONDRIALES	DETERMINACIÓN		175		
Total Gs.								

LOTE 5: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	4566	41116105-12	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN		**2.500**		
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN		**3.533**		
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN		**458**		
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN		**458**		
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN		**542**		
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN		**700**		
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN		**750**		
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN		**2.500**		
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN		**1.542**		
10	6378	41116105-109	CK-MB	DETERMINACIÓN		**583**		
11	4071	41113305-001	CALCIO	DETERMINACIÓN		**583**		
12	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN		**60**		
13	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN		**60**		
14	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN		**7.000**		
15	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN		**2.500**		
16	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN		**415**		
17	4268	41116015-510	GLUCOSA	DETERMINACIÓN		**7.000**		
18	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN		**1.833**		
19	4652	41116105-083	UREA	DETERMINACIÓN		**7.000**		
20	4438	41116012-001	PROTEINA EN ORINA / LCR	DETERMINACIÓN		**120**		
Total Gs.								

LOTE 6: RAECTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA SANGUINEA DEL SERVICIO DE BIOQUIMICA CLINICA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	CODIGO C.B.	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO C/IVA	COSTO TOTAL C/IVA
1	4566	41116105-12	A.L.T. (G.P.T.)	DETERMINACIÓN		**4.000**		
2	4562	41116105-127	A.S.T. (G.O.T.)	DETERMINACIÓN		**4.000**		
3	4656	41116105-077	ACIDO URICO	DETERMINACIÓN		**5.200**		
4	3969	41116105-403	ALBUMINA	DETERMINACIÓN		**1.650**		
5	4530	41116004-021	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN		**1.650**		
6	3977	41116113-002	AMILASA	DETERMINACIÓN		**250**		
7	4053	41116105-123	BILIRRUBINA DIRECTA	DETERMINACIÓN		**920**		
8	4054	41116105-123	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN		**3.750**		
9	4099	41116105-576	CPK NAC.	DETERMINACIÓN		**250**		
10	6378	41116105-109	CKMB	DETERMINACIÓN		**70**		
11	4071	41113305-001	CALCIO - ARSENAZO	DETERMINACIÓN		**2.500**		
12	4262	41116113-022	FOSFORO	DETERMINACIÓN		**1.660**		
13	4401	41116105-005	MAGNESIO	DETERMINACIÓN		**1.650**		
14	4119	41116105-129	HDL COLESTEROL (MONOFASE)	DETERMINACIÓN		**5.000**		
15	4118	41116105-079	COLESTEROL TOTAL	DETERMINACIÓN		**5.830**		
16	4621	41116105-081	TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN		**5.830**		
17	4135	41116105-082	CREATININA	DETERMINACIÓN		**8.600**		
18	4544	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN		**3.800**		
19	4563	41116130-081	GAMMA GT	DETERMINACIÓN		**1.000**		

20	4268	41116105-126	GLICEMIA	DETERMINACIÓN		**8.750**		
21	4395	41116105-130	LDH	DETERMINACIÓN		**1.160**		
22	4652	41116105-083	UREA - ENZIMATICO	DETERMINACIÓN		**8.750**		
23	4438	41116004-020	PROTEINAS; PTU EN LIQUIDOS BIOLOGICOS Y ORINA	DETERMINACIÓN		**700**		
24	8850	41116105-9994	HIERRO SERICO	DETERMINACIÓN		**917**		
25	8853	41116105-313	LIPASA	DETERMINACIÓN		**25**		
26	4273	41116109-002	HEMOGLOBINA GLICADA (Hb gl A1c)	DETERMINACIÓN		**1.250**		
Total Gs.								

LOTE 7: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN		8.330		
Total Gs.								

LOTE 8: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION QUIMICA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	8851	41116003-011	ELECTROLITOS (Na, K, Cl, Calcio iónico)	DETERMINACIÓN		5.666		
Total Gs.								

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRIA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	8851	41116003-007	REACTIVO PARA GASOMETRO: GASOMETRÍA	DETERMINACIÓN		3.000		
Total Gs.								

LOTE 10: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION HEMOGRAMA DEL SERVICIO DE U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	6252	41116002-089	HEMOGRAMA	DETERMINACIÓN		4.000		
Total Gs.								

LOTE 11: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN		**7.500**		
2	4609	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA	DETERMINACIÓN		**3.500**		
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN		**3.500**		
Total Gs.								

LOTE 12: REACTIVOS E INSUMOS PARA HEMATOLOGIA DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	6369	41116105-308	ANTICUERPO ANTICARDIOLIPINA IgG/IgM	DETERMINACIÓN		200		
2	7373	41116105-310	ANTICUERPO ANTIFOSFOLIPIDICO IgG/IgM	DETERMINACIÓN		200		
Total Gs.								

LOTE 13: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PRODENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	4069	41116005-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN		1.375		
Total Gs.								

LOTE 14: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUINEA DEL SERVICIO U.T.I. ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	4069	41116505-004	CALCIO TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN		**1.500**		
2	4609	41116505-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	DETERMINACIÓN		**1.250**		
3	4263	41116113-001	FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN		**750**		
Total Gs.								

LOTE 15: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTAL C/IVA**
1	4537	41105333-003	ALFA FETO PROTEINA	DETERMINACIÓN		**130**		
2	3987	41113305-004	CA 125	DETERMINACIÓN		**217**		
3	3988	41113305-005	CA 15 - 3	DETERMINACIÓN		**187**		
4	3989	41113305-006	CA 19 - 9	DETERMINACIÓN		**133**		
5	3886	41116004-026	CEA	DETERMINACIÓN		**470**		
6	4121	41116105-594	CORTISOL	DETERMINACIÓN		**42**		
7	4291	41116105-400	P S A LIBRE	DETERMINACIÓN		**117**		
8	4293	41116105-400	P S A TOTAL	DETERMINACIÓN		**700**		
Total Gs.								

LOTE 16: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTA C/IVA**
1	4612	41111605-007	T 3 TOTAL	DETERMINACIÓN		**1.670**		
2	4284	41116105-368	T S H	DETERMINACIÓN		**2.500**		
3	4611	41111605-006	F T 4	DETERMINACIÓN		**1.850**		
Total Gs.								

LOTE 17: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTA C/IVA**
1	4237	41116105-590	ESTRADIOL	DETERMINACIÓN		**425**		
2	4290	41116010-041	F S H	DETERMINACIÓN		**425**		
3	4289	41116010-042	L H	DETERMINACIÓN		**350**		
4	4615	41116004-028	PROGESTERONA	DETERMINACIÓN		**250**		
5	4286	41116010-044	PROLACTINA	DETERMINACIÓN		**425**		
6	4285	41116105-078	B.H.C.G.	DETERMINACIÓN		**95**		
7	4616	41116015-464	TESTOSTERONA	DETERMINACIÓN		**83**		
Total Gs.								

LOTE 18: REACTIVOS E INSUMOS PARA TEST DEL PIECITO DEL SERVICIO DE URGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.								
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTA C/IVA**
1	9472	41116105-275	TSH NEONATAL	DETERMINACIÓN		**550**		
2	8029	41116105-595	FENILALANINA	DETERMINACIÓN		**550**		
3	4288	41116010-008	IgE TOTAL	DETERMINACIÓN		**350**		
Total Gs.								

LOTE 19: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.							
ITEM	**CODIGO C.B.**	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL ARTICULO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA / PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO C/IVA**	**COSTO TOTA C/IVA**
1	4610	41116010-018	HTG TIROGLOBULINA	DETERMINACIÓN		**50**		
2	4569	41116105-305	TPO	DETERMINACIÓN		**140**		
3	8855	41116105-591	PARATHORMONA	DETERMINACIÓN		**75**		
4	4264	41116105-271	FERRITINA	DETERMINACIÓN		**208**		
5	8857	41116127-005	DEHIDROEPIANDOSTERONA - S (DHEA S 04)	DETERMINACIÓN		**33**		
6	8858	41116105-593	CALCITONINA	DETERMINACIÓN		**5**		
7	8854	41116105-258	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	DETERMINACIÓN		**10**		
Total Gs.								

Monto Total de la Oferta: Son Guaranies……. (IVA Incluido).

No se aceptaran ofertas con decimales.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CVE N° .: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa, si ésta fuera permitida]*

A: _____ *[indicar el nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: [*indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Observaciones: *El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El oferente deberá incluir en su oferta si así se establece en los Datos De la Licitación.*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE N°: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 31.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (f) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s	Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo (NO APLICA)

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____
CVE N°: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"*)*, en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantías Bancarias]

Fecha: _____

CVE N°: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 10

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE LOS REACTIVOS

Lote - Ítem:

1- **DESCRIPCION:**
2- **MARCA COMERCIAL:**
3- **FABRICANTE:**
4- **PROCEDENCIA:**
5- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
6- **VENCIMIENTO: MÍNIMO 1 AÑO.**
7- **PRESENTACIÓN:**

Observaciones:

- Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricado. Deberá ser presentada por cada ítem ofertado.
- En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADO DEL EQUIPO

1- **DESCRIPCION:**
2- **MARCA:**
3- **MODELO:**
4- **FABRICANTE:**
5- **PROCEDENCIA:**
6- **ORIGEN:**
7- **SERVICIO TECNICO: ENTRENAMIENTO AL PERSONAL TECNICO DESIGNADO.**
8- **SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE CONTINGENCIA: LAS VECES QUE SEA REQUERIDA A FIN DE REPARAR O SUSTITUIR PARTES POR 24 (VEINTE Y CUATRO) MESES.**
9- **AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO: NO MAYOR A 3 8TRES) AÑOS.**
10- **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Observaciones:

- Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricado.
- Cada equipo debe ser entregado con su manual de procedimiento operativo en castellano.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.		

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
1. Planilla de Datos Garantizados de cada producto ofertado indicando el Nº de ítem correspondiente.		
2. El formato de informe de resultados deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español		
3. Copia Autenticada de la Resolución de Habilitación vigente de la firma oferente, para fabricar y/o importar reactivos e insumos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
4. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los equipos proveídos por un periodo de 1 (un) meses en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.		
5. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.		
6. Catálogos y/o folletos técnicos e ilustrativos en idioma español o traducido al español		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
1. Documentos que acrediten experiencia de al menos 1 (un) año en el objeto del llamado mediante presentación de certificados, Actas de Recepción, Currículum, etc.		
2. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en cantidad y tiempo solicitado de los suministros.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.		
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
3. Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2009 y 2010.		

4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.		
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.		

*****Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.